



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Manual para la Operación de la Educación Dual en los
tipos educativos Medio Superior y Superior en el
Estado de México**

(Metodología y Criterios)

Toluca, México, 5 de junio de 2019.

**Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Subsecretaría de Educación Media Superior**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO.....	5
DOCUMENTOS NORMATIVOS.....	7
DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7
APLICACIÓN	7
METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL.....	8
PROCESO GENERAL DE LA EDUCACIÓN DUAL.....	8
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ED	9
1.1 <i>Objetivo</i>	9
1.2 <i>Descripción de las actividades</i>	9
1.3 <i>Criterios</i>	10
1.4 <i>Indicadores</i>	10
ETAPA 2: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE UE	11
2.1 <i>Objetivo</i>	11
2.2 <i>Descripción de las actividades</i>	11
2.3 <i>Criterios</i>	12
2.4 <i>Indicadores</i>	12
ETAPA 3: PRESELECCIÓN DE ASPIRANTES Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DUAL	13
3.1 <i>Objetivo</i>	13
3.2 <i>Descripción de las actividades</i>	13
3.3 <i>Criterios</i>	14
3.4 <i>Indicadores</i>	14
ETAPA 4: DESIGNACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MENTORES	15
4.1 <i>Objetivo</i>	15
4.2 <i>Descripción de las actividades</i>	15
4.3 <i>Criterios</i>	16
4.4 <i>Indicadores</i>	16
ETAPA 5: PLAN DE FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE DUAL.....	17
5.1 <i>Objetivos</i>	17
5.2 <i>Descripción de las actividades</i>	17
5.3 <i>Criterios</i>	18
5.4 <i>Indicadores</i>	18
ANEXOS.....	19
ANEXO 1 PLANEACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ED.....	19
1.1 <i>Catálogo de Competencias Profesionales por Programa Educativo</i>	19
1.2 <i>Programa de Difusión de la ED.....</i>	20
1.3 <i>Formatos de registro y listado de interesados de UE y estudiantes ED.....</i>	21
ANEXO 2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA UE	24
2.1 <i>Evaluación y selección de la UE</i>	24
2.2 <i>Convenio Marco (Portada)</i>	25
ANEXO 3 PRESELECCIÓN DE ASPIRANTES Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DUAL.....	26
3.1 <i>Evaluación psicométrica.....</i>	26
3.2 <i>Padrón de preseleccionados.....</i>	27
ANEXO 4 DESIGNACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MENTORES	28

<i>4.1 Perfil de los mentores académicos y de la UE</i>	28
<i>4.2 Capacitación de Mentores para la operación de la ED.....</i>	29
ANEXO 5 PLAN DE FORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE DUAL	30
<i> 5.1 Plan de Formación para Nivel Superior.....</i>	30
<i> 5.1 Plan de Formación para Nivel Medio Superior.....</i>	31
<i> 5.2 Convenio Específico Dual – EDOMEX (Portada)</i>	33
<i> 5.3 Convenio de Aprendizaje (Portada).....</i>	34
<i> 5.4 Reporte de Actividades para nivel Superior</i>	35
<i> 5.4 Reporte de Actividades para nivel Medio Superior</i>	36
<i> 5.5 Seguimiento y Evaluación para nivel Superior</i>	39
<i> 5.5 Seguimiento y Evaluación para nivel Medio Superior</i>	40
MINUTAS DE ACUERDOS.....	43
<i> 1 Reunión para la presentación del Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).</i>	43
<i> 2 Reunión para la aprobación del Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).</i>	46
<i> 3 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Tecnológicos de Estudios Superiores.</i>	47
<i> 4 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Universidades Tecnológicas.</i>	50
<i> 5 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Universidades Politécnicas.....</i>	53
<i> 6 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Universidades Estatales.</i>	55

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, es el documento rector de las políticas gubernamentales, en aras de la consolidación del porvenir de las familias mexiquenses y cuya meta es consolidar al Estado de México como una potencia que sea modelo de seguridad, justicia y modernidad con sentido social.

Como elemento fundamental del PDEM 2017-2023, el Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, plantea el objetivo garantizar una educación incluyente equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida y establece la estrategia de fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo.

Asimismo, el Pilar Económico Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador establece que una de las prioridades del Gobierno del Estado es acelerar la transformación económica para considerar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el 13 de mayo de 2019 se expide el “Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y regula la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México”, en el que se define a la Educación Dual como una alternativa innovadora en la que se alinean las necesidades, áreas de oportunidad de desarrollo económico, industrial, tecnológico, social y de nodos educativos productivos o demanda de los sectores privado, público y social, con los perfiles de las Instituciones Educativas del tipo Medio Superior y Superior; donde el proceso de aprendizaje del estudiante en la unidad económica se alterna y complementa con la formación en la institución educativa.

Atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo en mención, se presenta en este documento el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México, el cual tiene como objetivo presentar un esquema general de los procesos operativos y de gestión que los diversos actores (institución educativa, unidad económica, estudiante, mentores) deben llevar a cabo para impartir la alternativa Educación Dual, de acuerdo con la metodología y criterios establecidos para su operación, buscando contribuir proactivamente en la aplicación de los procesos organizacionales y productivos en la unidad económica, de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes de la Institución Educativa, que permitan al estudiante dual a su egreso, competir como un profesional altamente calificado, en la transformación de la realidad económica y social Mexiquense.

GLOSARIO

Actividades de Aprendizaje: A las actividades de formación y capacitación que derivan de un plan de estudios, orientadas al desarrollo de las competencias genéricas, disciplinarias, profesionales y complementarias, logradas mediante el estudio, la enseñanza o la experiencia;

Catálogo de Unidades Económicas: A la relación de unidades económicas participantes en la educación dual;

Comité: Al Comité de Educación Dual de los tipos Medio Superior y Superior;

Competencias: Al conjunto articulado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se manifiestan en la capacidad observable para resolver determinados problemas y circunstancias de la vida cotidiana, en los ámbitos personal, social y profesional;

Convenio de Aprendizaje: Al acuerdo que se establece entre la institución educativa, la unidad económica y el estudiante dual, para desarrollar las competencias que éste adquirirá en su relación con esta última. Cuando el estudiante sea menor de edad, se incluirá la firma del padre, madre o tutor;

Convenio Específico de Cooperación: Al instrumento a través del cual la institución educativa y la unidad económica formalizan el Plan de Formación;

Convenio Marco de Colaboración: Al instrumento a través del cual la institución educativa y la unidad económica establecen las bases para coordinarse y conjuntar esfuerzos, a fin de impartir la educación dual;

Educación Dual (ED): Alternativa innovadora en la que se alinean las necesidades, áreas de oportunidad de desarrollo económico, industrial, tecnológico, social y de nodos educativos productivos o demanda de los sectores privado, público y social, con los perfiles de las instituciones educativas del tipo medio superior y superior. Ello, mediante una colaboración de beneficio mutuo, en donde se conjugan las competencias adquiridas en los espacios educativos, con la práctica laboral o profesional, lo cual permite fortalecer y desarrollar aptitudes del estudiante dual, propiciando mejores condiciones para su inserción laboral o profesional. En esta cadena de corresponsabilidad, el proceso de aprendizaje en la unidad económica se alterna y complementa con la formación en la institución educativa;

Estudiante Dual: Estudiante inscrito en una institución educativa de los tipos medio superior o superior del Estado de México, seleccionado por el plantel y la unidad económica para participar en la educación dual;

Evaluación: Proceso mediante el cual una persona es capaz de demostrar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes que constituyen el perfil de egreso, considerando como referente un lineamiento, norma o estándar en el que se establecen las condiciones que deben cumplirse;

Institución Educativa (IE): A las instituciones públicas de educación media superior y superior de control estatal;

Mentor Académico: Al Docente responsable de la formación y evaluación de competencias desarrolladas por el estudiante dual en la institución educativa, y del seguimiento del aprendizaje y evaluación del mismo dentro de la unidad económica, a través de una plataforma digital;

Mentor de la Unidad Económica: Al profesionista que cuenta con al menos título de nivel licenciatura, responsable de conducir el proceso de aprendizaje del estudiante dual en la unidad económica. Podrá considerarse al profesionista con título de nivel técnico para los casos de educación media superior;

Plan de Formación: Al plan de fortalecimiento y desarrollo de las competencias, en el que la institución educativa y la unidad económica establecen las acciones formativas conjuntas, que ponen en contacto al estudiante dual con el entorno profesional, lo familiarizan con la unidad económica, aplicando sus conocimientos teórico- prácticos, para alcanzar los perfiles de egreso previstos en su programa educativo y el requerido por la unidad económica. El plan de formación podrá estar basado ya sea en un plan de rotación o en un plan de proyecto;

Plan de Rotación: A la estrategia de ocupación itinerante de puestos de aprendizaje que realiza el estudiante dual, durante su formación en la unidad económica;

Plan de Proyecto: Proyecto declarado por la unidad económica, afín a las competencias del programa educativo que cursa el estudiante dual, en el que se describen los productos o evidencias a desarrollar y entregar en un tiempo determinado;

Programa Educativo (PE): Al plan curricular escolarizado o no escolarizado y sus programas de estudio que oferta la institución educativa;

Puesto de Aprendizaje: Al grupo de actividades de aprendizaje que desempeña el estudiante dual en la unidad económica, vinculadas a su plan de formación;

Reporte de Aprendizaje: Al informe que elabora el estudiante dual, describiendo las actividades de aprendizaje realizadas en un periodo específico, de acuerdo con su plan de formación;

Sistema de información: Sistema informático que contiene los indicadores necesarios que permiten dar seguimiento y evaluar los resultados e impacto de la implementación de la educación dual. Adicionalmente es una herramienta digital educativa de seguimiento, evaluación y monitoreo de las actividades de aprendizaje desarrolladas por el estudiante dual en la unidad económica;

Unidad Económica (UE): Entidad de carácter público, privado o social, que produce bienes o servicios.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

- Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y regula la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México.
- Acuerdo Secretarial Federal No. 06-06-15, establece la formación Dual, como una opción educativa del tipo Medio Superior.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

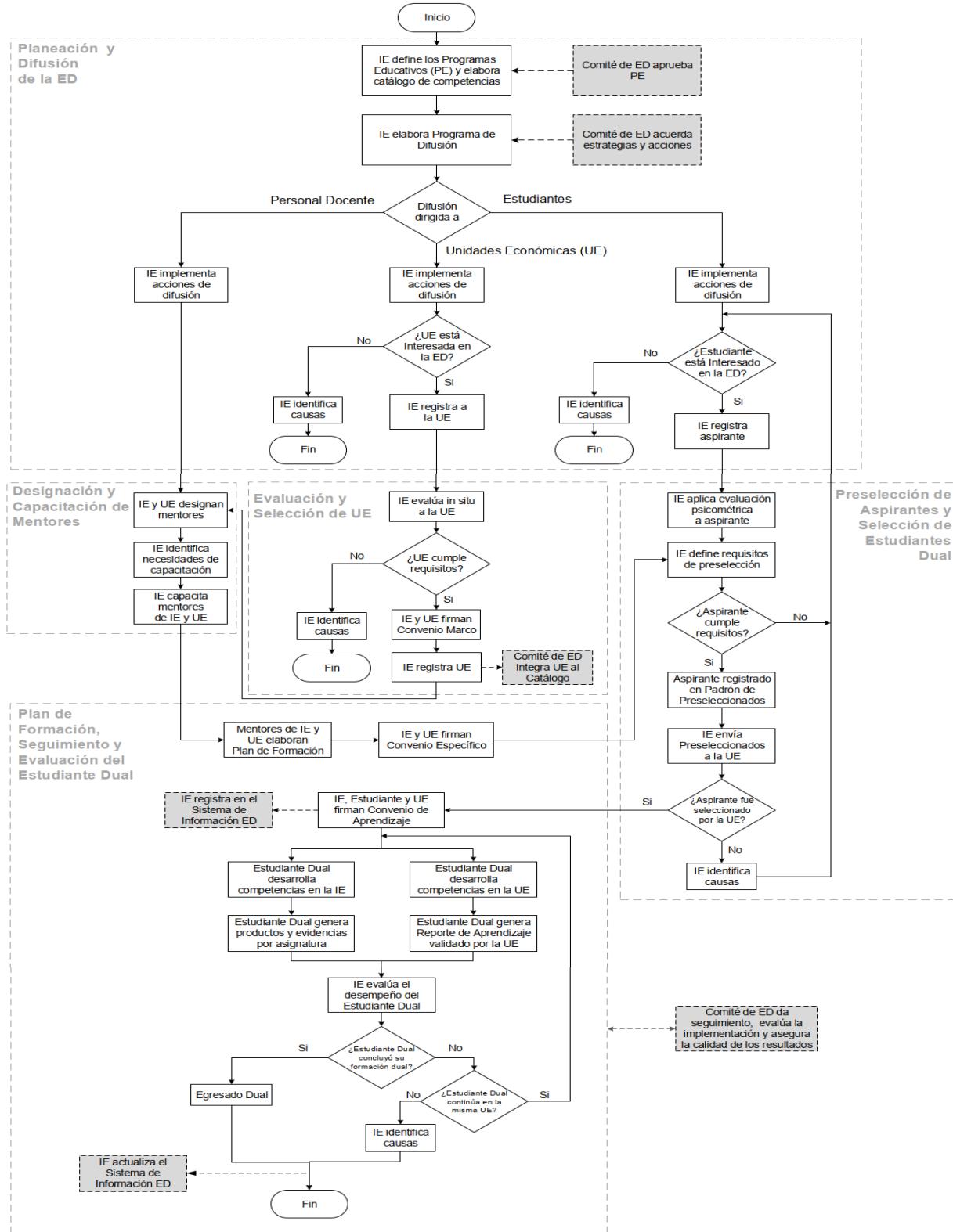
- Modelo de Educación Dual para nivel licenciatura del Tecnológico Nacional de México ® (MedTecNM).
- Modelo de Formación Dual y en Alternancia de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- Manual de procedimientos de la Dirección General de Publicidad, de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México.

APLICACIÓN

La aplicación del presente Manual es de observancia obligatoria para todas las Instituciones de los Tipos Medio Superior y Superior que dependen de la Secretaría de Educación del Estado de México.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL

Proceso General de la Educación Dual

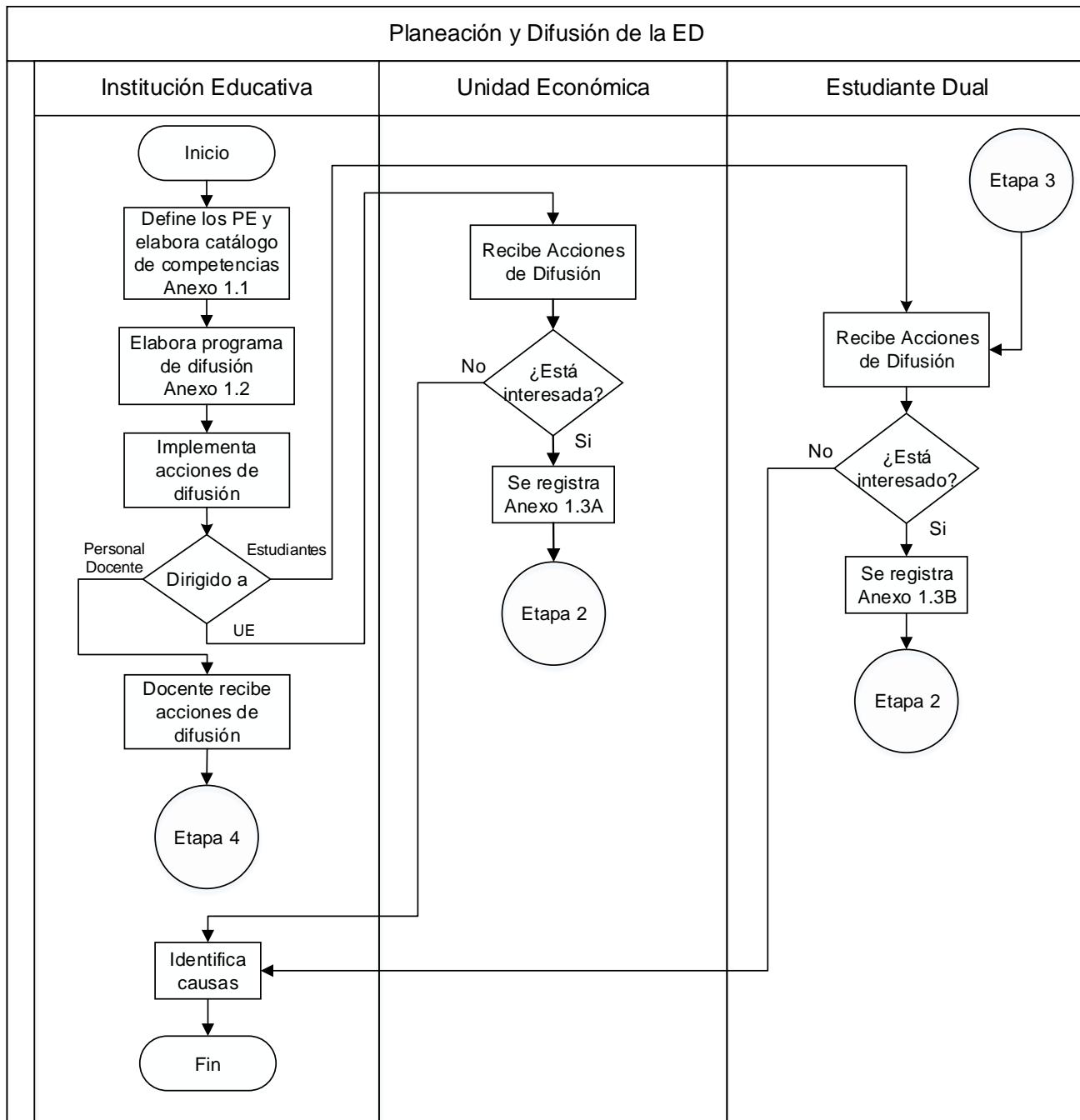


Etapa 1: Planeación y Difusión de la ED

1.1 Objetivo

Elaborar e implementar acciones de difusión, promoción y vinculación de la ED para generar el interés en estudiantes, personal docente y UE, a partir de la aprobación del comité.

1.2 Descripción de las actividades



1.3 Criterios

- El Comité de ED de los tipos Medio Superior y Superior debe aprobar los PE que participan en la ED.
- Previo a las acciones de difusión, la IE debe elaborar el catálogo de competencias para cada uno de los PE que participan en la ED, de acuerdo al anexo 1.1.
- El Comité de ED de los tipos Medio Superior y Superior debe acordar las estrategias y acciones para impulsar y promover la ED en las IE y en las UE.
- La Dirección General de Educación Superior es responsable de validar el contenido de los materiales de difusión de la ED.
- El proceso de difusión de la ED en el presente documento se describe de forma general, por lo que las actividades de difusión y promoción de la oferta educativa de ED, será específica para cada IE.
- Cada IE debe integrar un grupo de colaboradores para la difusión con perfil especializado, compuesto por el área académica y de vinculación.
- La difusión de la ED se hará de forma impresa y/o electrónica, dependiendo de la conveniencia y recursos disponibles en la IE.
- Se debe difundir sólo los PE aprobados para participar en la ED.
- La IE debe integrar un directorio de UE potenciales para participar en ED.
- La convocatoria para la difusión de la ED será específica para cada IE.
- La IE debe utilizar en la difusión, sólo los materiales y medios validados.
- La IE es responsable de realizar la gestión administrativa correspondiente, para la obtención del dictamen técnico de validación para la difusión de ED, ante la Coordinación General de Comunicación Social de la Dirección General de Mercadotecnia.

1.4 Indicadores

- Unidades Económicas Interesadas en ED.

$$UEI = \frac{\text{Número de UE Interesadas en ED}}{\text{Número de UE a las que se difundió la ED}} \times 100$$

- Estudiantes Interesados en ED.

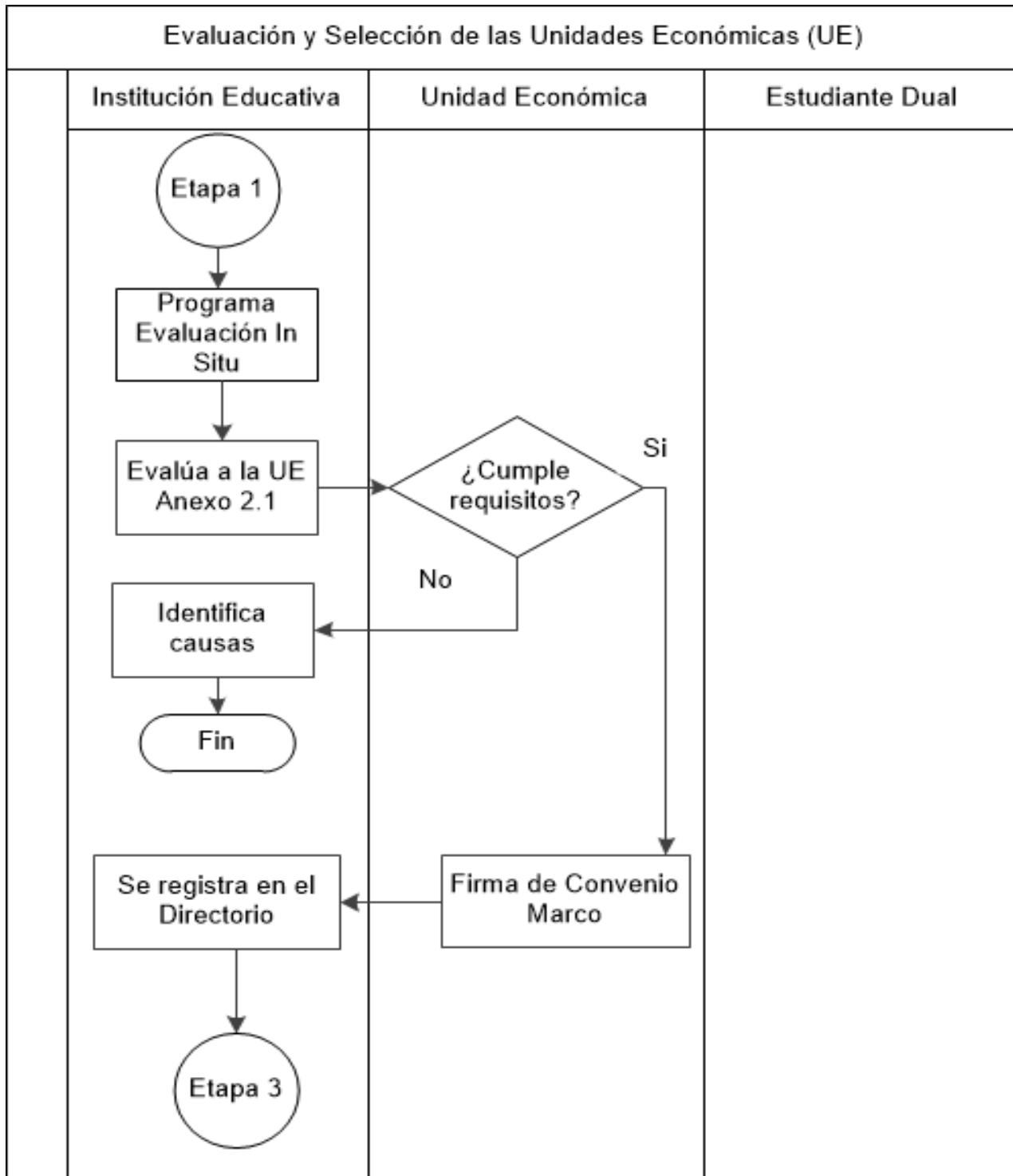
$$EI = \frac{\text{Número de Estudiantes Interesados en ED}}{\text{Número de Estudiantes a los que se difundió la ED}} \times 100$$

Etapa 2: Evaluación y Selección de UE

2.1 Objetivo

Evaluar y seleccionar a las UE que cumplen con los requisitos establecidos para la operación de la ED.

2.2 Descripción de las actividades



2.3 Criterios

- Cualquier UE puede participar en ED, siempre y cuando cuente con instalaciones adecuadas y personal capacitado, de acuerdo con los PE aprobados.
- La UE debe estar legalmente constituida, acreditándose con el ordenamiento de creación o registro ante el Servicio de Administración Tributaria.
- La UE debe contar con personal especializado en las competencias relacionadas a los PE que oferta la IE en la ED.
- La UE debe permitir que la IE realice visitas periódicas para constatar que se está cumpliendo con las condiciones establecidas en los convenios de aprendizaje.
- La UE debe destinar el personal y la infraestructura necesarios y adecuados para el desarrollo de los planes de formación.

2.4 Indicadores

- Unidades Económicas registradas en el Catálogo:

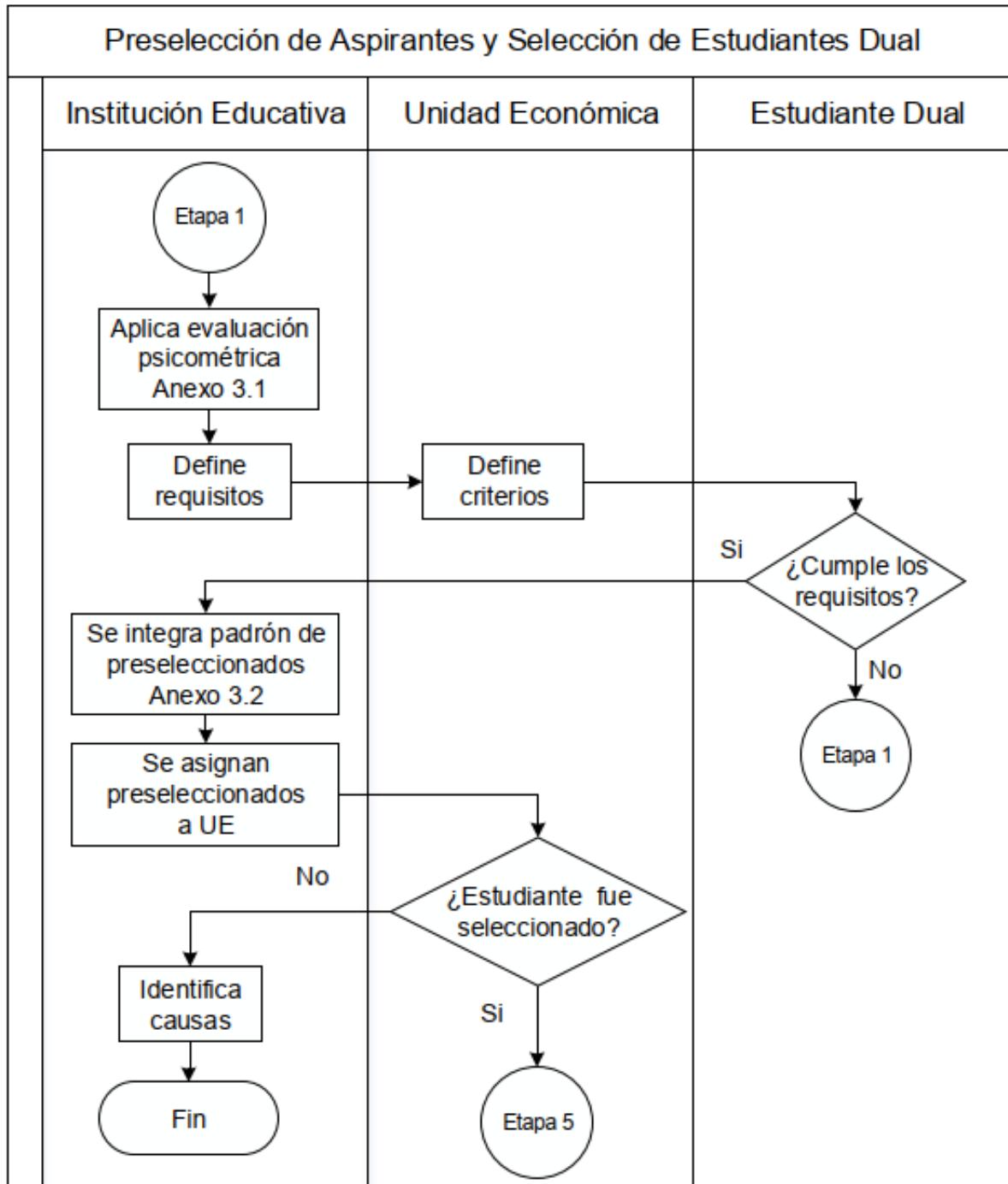
$$UEC = \frac{\text{Número de UE seleccionadas}}{\text{Número de UE evaluadas}} \times 100$$

Etapa 3: Preselección de Aspirantes y Selección de Estudiantes Dual

3.1 Objetivo

Preseleccionar aspirantes a ingresar a la ED, de acuerdo con los requisitos establecidos y con las competencias a desarrollar, así como seleccionar por parte de la UE a los estudiantes que cumplan con sus criterios.

3.2 Descripción de las actividades



3.3 Criterios

- La IE determina el periodo de incorporación de los estudiantes a la ED, con duración de 1 a 3 años.
- Para incorporarse a la ED el estudiante debe contar con las características suficientes de actitud, iniciativa y responsabilidad.
- Los requisitos que deben cumplir los estudiantes son:
 - Estar reinscrito en una IE de nivel medio superior o superior que ofrezca ED.
 - Haber aprobado la totalidad de asignaturas del ciclo escolar o periodo previo a la solicitud de incorporación a la ED (preferentemente con estatus regular).
 - Presentar carta de exposición de motivos argumentando por qué cree que debería ser aceptado en la ED.
 - Contar con carta de autorización por parte del padre o tutor en caso de ser menor de edad.
 - Contar con el carnet vigente de servicios médicos.
 - Contar con seguro contra accidentes escolares; la póliza debe ser explícita y mencionar que cubre actividades de ED.
 - Presentar carta compromiso aceptando cumplir cabalmente con su función de estudiante dual.
 - Ser propuesto por una IE que avale que el estudiante aprobó el proceso de preselección.
 - Contar con disponibilidad de tiempo completo.
 - Presentar las pruebas psicométricas.
- La IE registra a los estudiantes preseleccionados en un padrón para participar en ED, Anexo 3.2.
- La UE solicita a la IE, estudiantes con perfiles relacionados a los PE aprobados; define y aplica los criterios para la aceptación de estudiantes dual.
- La IE, con base en el padrón de estudiantes preseleccionados, asigna y remite a la UE, el número de estudiantes solicitados para fines de selección.
- Los estudiantes no aceptados por la UE, se reintegrarán nuevamente al padrón de aspirantes preseleccionados.

3.4 Indicadores

- Estudiantes preseleccionados

$$EP = \frac{\text{Número de estudiantes preseleccionadas}}{\text{Número de solicitudes que cumplen requisitos}} \times 100$$

- Estudiantes seleccionados

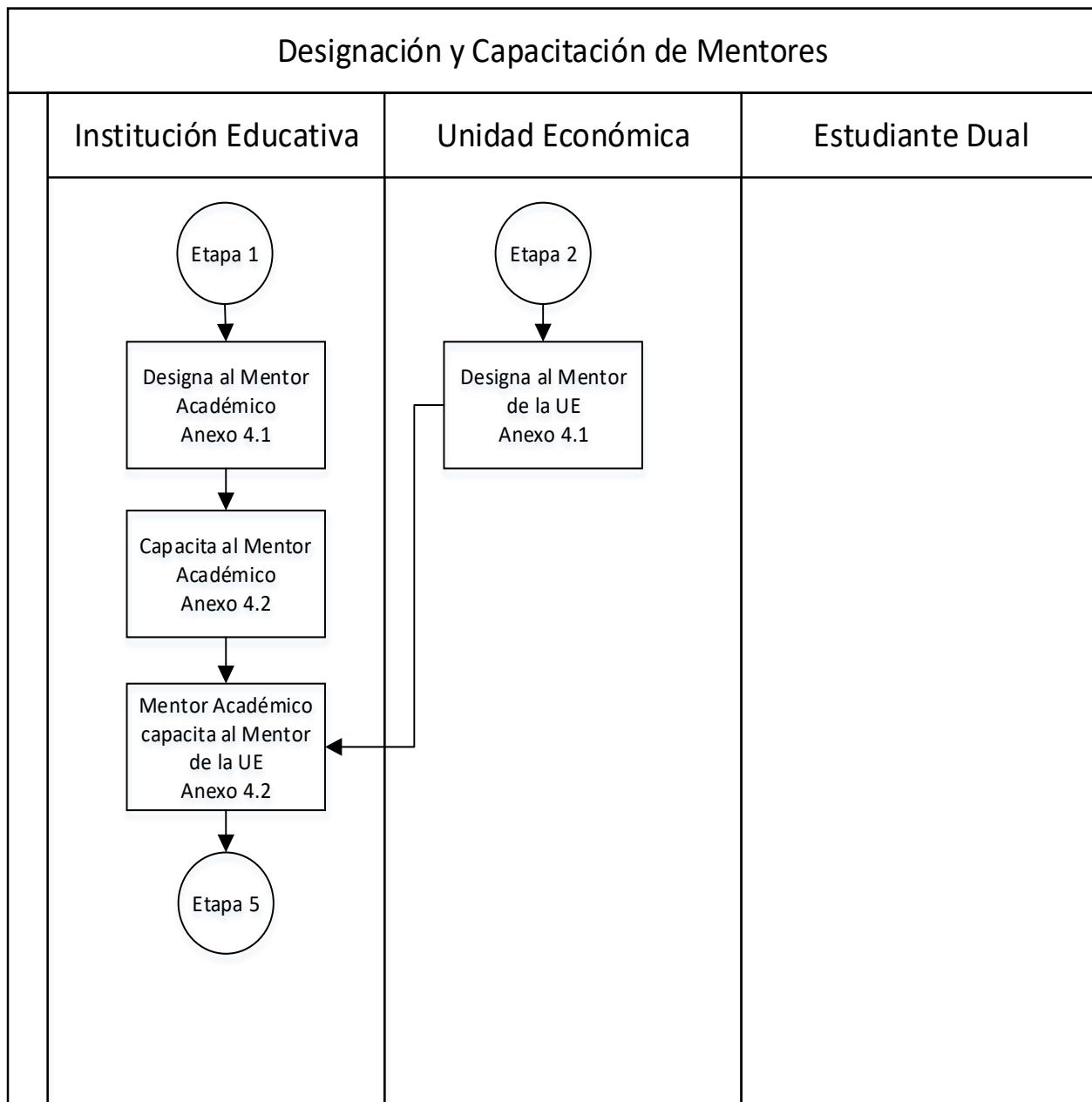
$$ES = \frac{\text{Número de estudiantes seleccionados}}{\text{Número de estudiantes preseleccionados}} \times 100$$

Etapa 4: Designación y Capacitación de Mentores

4.1 Objetivo

Contar con Mentores Académicos y Mentores de las UE capacitados para la formación y evaluación de las competencias del Estudiante Dual.

4.2 Descripción de las actividades



4.3 Criterios

- El Responsable Operativo de la ED en la IE designa al Mentor Académico.
- Para la selección y designación de los Mentores Académicos, la IE debe considerar el perfil descrito en el Anexo 4.1.
- La IE da a conocer a la UE el perfil deseado del Mentor de la UE, descrito en el Anexo 4.1.
- La capacitación de los Mentores Académicos y de la UE se realiza de acuerdo con el contenido del Anexo 4.2, Capacitación de Mentores para la operación de la ED.
- El responsable operativo de la ED capacita al Mentor Académico designado.
- El Mentor Académico capacita al Mentor de la UE.
- Es responsabilidad de la IE, definir e implementar la capacitación necesaria para que los Mentores Académicos y de la UE, operen de manera eficiente la ED; esta capacitación mínimamente debe incluir la inducción a la ED y al modelo educativo de la IE, así como las herramientas y criterios necesarios para la elaboración del plan de formación y evaluación del desempeño del estudiante dual.

4.4 Indicadores

- Mentores Académicos Capacitados

$$MAC = \frac{\text{Mentores Académicos capacitados}}{\text{Total de Mentores Académicos}} \times 100$$

- Mentores de la UE Capacitados

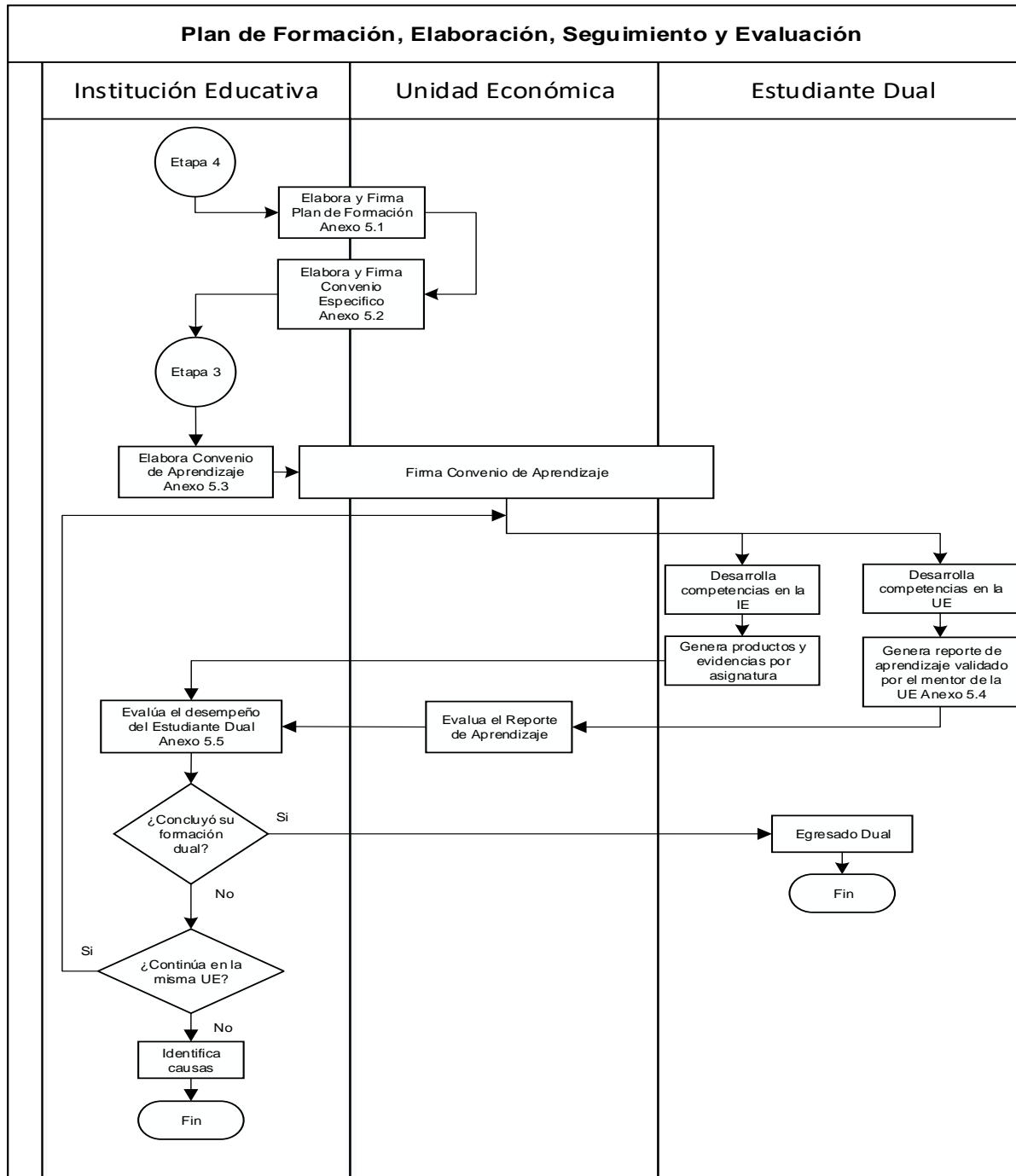
$$MUEC = \frac{\text{Mentores de la UE Capacitados}}{\text{Total de Mentores de la UE}} \times 100$$

Etapa 5: Plan de Formación, Seguimiento y Evaluación del Estudiante Dual

5.1 Objetivos

Elaborar el plan de formación con base en las competencias de las asignaturas del PE, describiendo las actividades de aprendizaje a realizar en la UE, ya sea a través de rotación de puestos o proyectos.

5.2 Descripción de las actividades



5.3 Criterios

- La UE y la IE acuerdan las competencias que integrarán el Plan de Formación de cada estudiante dual y definen las actividades de aprendizaje. Anexo 5.1
- La IE verifica que los Mentores Académicos y Mentores de la UE cuenten con la capacitación para operar la ED.
- Con base en el Plan de Formación, la IE y la UE firman el Convenio Específico de Colaboración precisando los PE, competencias y el tiempo total de formación en la ED. Anexo 5.2
- El tiempo de dedicación de la formación dual en la UE y el horario correspondiente del estudiante dual, debe ser proporcional a las actividades establecidas en el plan de formación. Anexo 5.1
- La UE puede establecer los registros de asistencia del estudiante dual que considere convenientes, de acuerdo con su normatividad interna.
- El responsable del PE en la IE, debe validar el plan de formación. Anexo 5.1

5.4 Indicadores

- Egresados Dual

$$ED = \frac{\text{Número de egresados dual}}{\text{Número de estudiantes dual}} \times 100$$

- Egresados Dual Contratados.

$$EDC = \frac{\text{Número de egresados dual contratados}}{\text{Número de egresados dual}} \times 100$$

ANEXOS

Anexo 1 Planeación y Difusión de la ED

1.1 Catálogo de Competencias Profesionales por Programa Educativo

**ANEXO 1.1
CATÁLOGO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES POR PROGRAMA EDUCATIVO**

Institución Educativa (1): _____
 Programa Educativo (2): _____ Fecha de Elaboración: _____

NO.	COMPETENCIAS A DESARROLLAR (3)	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE (4)	ASIGNATURAS (5)	CUATRIMESTRE/SEMESTRE (6)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

ELABORA

AUTORIZA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCATIVO

RESPONSABLE ACADÉMICO EN LA IE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DESCRIPCIÓN	
REFERENCIA	
1	Registrar el nombre de la Institución Educativa donde se imparte el programa de estudios.
2	Registrar el nombre del Programa Educativo o carrera que se está analizando.
3	Describir las competencias específicas que se enuncian en el programa de estudio de las asignaturas propuestas para ED.
4	Describir de manera clara y precisa las actividades de aprendizaje que deben realizarse para el logro de las competencias específicas.
5	Colocar nombre y clave de las asignaturas.
6	Indicar el periodo del plan del estudio en el que se desarrollan las competencias referidas.

1.2 Programa de Difusión de la ED

ANEXO 1.2
PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL

OBJETIVO:	Ejecutar el Programa de Difusión de Educación Dual a través de diferentes actividades implementadas por las Instituciones de Educación Superior de Control Estatal para fortalecer la incorporación de sus estudiantes y generar el interés de las Unidades Económicas.																
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERÍODO												
(1)	(2)	(3)	(4)	P (5)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO (6)	SEP	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO (7)
				P													
				R													
				P													
				R													
				P													
				R													
				P													
				R													
				P													
				R													

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Fecha de Elaboración

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA IE

REFERENCIA	INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
	DESCRIPCIÓN	
1	Describir la actividad a realizar, relacionada con la difusión de la Educación Dual.	
2	Registrar al responsable de la actividad a realizar.	
3	Indicar la Unidad de Medida con la que se verificará el cumplimiento de lo programado	
4	Establecer la meta a alcanzar de cada actividad, se constatará contrastando lo programado (P) contra lo Real (R)	
5	Registrar en la casilla donde cruza la columna del mes el valor programado a alcanzar	
6	Registrar en la casilla donde cruza la columna del mes el valor alcanzado	
7	Anotar el presupuesto destinado para realizar la actividad	

1.3 Formatos de registro y listado de interesados de UE y estudiantes ED

**ANEXO 1.3A
DIFUSIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN DUAL (UNIDAD ECONÓMICA)**

Fecha de realización: _____ Lugar: (1) _____ Folio: (2) _____

Datos del responsable de la IE que realiza la actividad

Nombre: (3) _____

Cargo: (4) _____

Datos de la UE

Razón Social: (5) _____ RFC: (6) _____

Domicilio: (7) _____

Nombre y cargo del representante: (8) _____

Teléfono: (9) _____ Correo Electrónico: (10) _____

Principal actividad económica: (11) _____

Tamaño de la UE (Número de empleados): (12) _____

Participación de la UE en Educación Dual

1. ¿Ha participado en Educación Dual con anterioridad? Sí _____ No _____ ¿Por qué? (13) _____

2. ¿La UE está interesada en participar en Educación Dual? Sí _____ No _____ (pasar a la pregunta 4)

3. ¿Cuántos estudiantes puede recibir por Programa Educativo?: (14) _____

4. ¿Cuáles son los motivos por los que no le interesa participar en Educación Dual?: (15) _____

5. ¿Le quedó claro en qué consiste la Educación Dual y su objetivo? Sí _____ No _____ ¿Por qué? (13) _____

6. La UE considera que la información recibida fue precisa y clara: Sí _____ No _____ ¿Por qué? (13) _____

Comentarios adicionales: (16) _____

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (Opcional)	
(17)	
Pie de foto	Pie de foto

RESPONSABLE

(Nombre y firma del responsable de la Actividad)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Registrar en que sitio se llevó a cabo la actividad (salón, auditorio, instalaciones externas, etc.)
2	Registrar el folio consecutivo correspondiente
3	Colocar el nombre completo de quien realiza la actividad
4	Colocar el cargo de quien realiza la actividad
5	Registrar la razón social de la UE
6	Registrar el RFC de la UE
7	Registrar el domicilio de la UE
8	Colocar el nombre completo y cargo del representante de UE que realizó la entrevista.
9	Registrar el número telefónico de contacto a 10 dígitos
10	Registrar el correo electrónico de la persona que asiste a la entrevista
11	Enunciar la actividad principal de la UE.
12	Registrar el número de empleados que tiene la UE
13	En caso de que se haya elegido como respuesta "NO", explicar brevemente los motivos
14	Anotar los PE de la IE susceptibles de tener Estudiantes Dual en la UE, así como el número de estudiantes
15	Describir brevemente los motivos de la UE para no participar en Educación Dual
16	Registrar la percepción del responsable de la actividad respecto a la UE.
17	Agregar 2 fotografías de la entrevista

ANEXO 1.3A
CONCENTRADO DE UNIDADES ECONÓMICAS INTERESADAS EN EDUCACIÓN DUAL

NO.	FECHA DE REGISTRO	RAZÓN SOCIAL DE LA UE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DEL REPRESENTANTE	TELÉFONO	CORREO ELEC.	DOMICILIO	PRINCIPAL ACT. ECONÓMICA	TAMAÑO DE LA UE	FOLIO
1	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
n										

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Anotar el día, el mes y el año en que se registra en el formato (dd/mm/aa)
2	Colocar el nombre de la UE registrada
3	Anotar el nombre del representante de la UE en esta actividad de Difusión
4	Anotar el cargo que el representante ocupa en la UE.
5	Colocar el teléfono de contacto de la UE, a 10 dígitos
6	Anotar el correo electrónico del representante de la UE en esta actividad de difusión
7	Registrar el domicilio de ubicación de la UE
8	Registrar la principal actividad económica de la UE
9	Registrar el número de empleados de la UE
10	Colocar el folio del formulario requisitado en la entrevista con la UE, Anexo 1.2A

ANEXO 1.3B
RELACIÓN DE ESTUDIANTES INTERESADOS EN EDUCACIÓN DUAL

NO.	NO. DE CONTROL, MATRÍCULA O CUENTA	NOMBRE	PROGRAMA EDUCATIVO	¿LE QUEDA CLARO QUE ES LA EDUCACIÓN DUAL?		¿LE INTERESA PARTICIPAR EN EDUCACIÓN DUAL?		EN CASO DE NO ESTAR INTERESADO, EXPRESE BREVEMENTE PORQUÉ
				SI	NO	SI	NO	
1	(1)	(2)	(3)					(4)
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

REFERENCIA	INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
	DESCRIPCIÓN	
1	Colocar el número de control, matricula o de cuenta de la o el estudiante interesado en participar en Educación Dual	
2	Colocar el nombre completo de la o el estudiante	
3	Colocar el nombre del programa educativo al que se encuentra adscrito la o el estudiante	
4	Explicar brevemente los motivos por los cuales el estudiante no se interesa en participar en Educación Dual.	

Anexo 2 Evaluación y selección de la UE

2.1 Evaluación y selección de la UE

**ANEXO 2.1
EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR A LA UNIDAD ECONÓMICA**

Unidad Económica: (1) _____
 Periodo: (2) _____ Fecha: (3) _____

SECCIÓN 1

No.	SITUACIÓN LEGAL	1	2
1	¿La UE está legalmente constituida, acreditada con el ordenamiento de creación o registro ante al Servicio de Administración Tributaria?	(4)	(4)
2	¿La UE está dispuesta a firmar el Convenio Específico de Cooperación, con la Institución Educativa?		
3	¿La UE está dispuesta a firmar el Convenio de Aprendizaje, entre la IE, la UE y el Estudiante Dual?		
4	¿La UE está dispuesta a firmar el Convenio Marco de Colaboración con la IE?		
	TOTAL	(5)	(5)

SECCIÓN 2

No.	SITUACIÓN EDUCATIVA/FORMATIVA	1	2	3
5	¿La UE cuenta con personal capacitado y actualizado en las áreas de conocimiento afines al perfil de egreso del estudiante dual?	(4)	(4)	(4)
6	¿La UE cuenta con áreas especializadas afines al perfil de egreso del estudiante dual?			
7	¿La UE puede designar a un Mentor que cuente con al menos título de nivel licenciatura, responsable de conducir el proceso de aprendizaje del estudiante dual?			
8	¿La UE puede cumplir con un plan de formación acorde a los planes y programas de la IE?			
9	¿La UE, tiene la capacidad de llevar a cabo el plan de formación por un año como mínimo y tres años como máximo?			
10	¿La UE puede generar Puestos de Aprendizaje?			
	SUMA	(5)	(5)	(5)
				□

SECCIÓN 3

No.	FACTORES SOCIOECONÓMICOS	1	2	3
11	¿La UE está en posibilidad de brindar apoyos económicos, transporte, alimentación, en su caso?	(4)	(4)	(4)
12	¿La UE está a menos de 20 km de distancia de la IE?			
13	¿La UE cuida que las actividades de los estudiantes dual no sean peligrosas para su salud, seguridad, moralidad, etc.?			
	SUMA	(5)	(5)	(5)
	TOTAL	(6)		

APLICADOR

AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE ACADÉMICO EN LA IE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Describir el nombre de la Unidad Económica
2	Registrar el ciclo escolar o período escolar en que se está evaluando a la Unidad Económica
3	Describir la fecha de aplicación de la Evaluación
4	Marque con una "X" la columna que corresponda, donde los valores de cada columna son: Sección 1 1 = No 2 = Si Sección 2 y 3 1 = No Cumple. 2 = Parcialmente. 3 = Cumple
5	Anotar la suma de cada columna por cantidad de "X" marcadas en las distintas celdas.
6	Colocar el total de las sumas de cada columna de las 3 secciones Al finalizar la sección, deberá sumar el valor de cada columna y dividirlo entre el valor máximo y multiplicar por 100, sumarlo entre las 3 secciones y obtener el promedio. Por ejemplo: Sección 1: puntos sumados 4/8 (valor máximo) * 100 Sección 2: puntos sumados 11/18 (valor máximo) * 100 Sección 3: puntos sumados 6/9 (valor máximo) * 100 Resultado definitivo: $50\% + 61\% + 66\% / 3 = 59\%$. Por lo que de acuerdo a la descripción, se considera una Unida Económica apta para Educación Dual. 0 - 45% Alta Vulnerabilidad; Unidad Económica no viable para incorporarse a ED 46-66% Mediana Vulnerabilidad; Unidad Económica con opción a incorporarse a ED 67-100% Baja Vulnerabilidad; Unidad Económica apta para incorporar a ED

2.2 Convenio Marco (Portada)

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DUAL, celebran por una parte “**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”, representado en este acto por la (**NOMBRE DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**), quien en lo sucesivo se le denominara “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**” y por la otra parte “**NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA**”, representada en este acto por “**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**”, quien en lo sucesivo se le denominara “**LA UNIDAD ECONÓMICA**”, conviniendo ambos suscriptores que también podrán ser denominados “**LAS PARTES**” a lo largo del presente documento, mismo que someten al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- I. La formación académica y práctica contribuyen al desarrollo personal y profesional del estudiante dual, en virtud de que además de proporcionarles los conocimientos teóricos de su área de estudio, los involucra en el desarrollo económico y social del Estado.
- II. Actualmente la matrícula estudiantil de instituciones educativas de nivel medio superior y superior, se encuentra en constante aumento, lo que conlleva el riesgo de desempleo de los estudiantes al concluir sus estudios profesionales.
- III. Esta situación obliga a la adecuación de métodos de aprendizaje, a fin de garantizar una formación profesional viable en el ámbito laboral.
- IV. Por lo tanto, la inclusión de estudiantes de instituciones educativas estatales de nivel medio superior y superior en el sector productivo, público, privado y social, les da oportunidad de una formación teórica y práctica, combinando la etapa en la institución educativa, con el correspondiente de la unidad económica, propiciando así, el desarrollo de las competencias adquiriendo experiencia en el ámbito laboral.
- V. De igual manera, la iniciativa privada vería una respuesta práctica a sus demandas al incluir a los educandos para que coadyuven realizando funciones específicas dentro de las unidades económicas, fomentando no sólo la productividad, sino también la calidad de los productos y servicios de la misma.
- VI. Es por ello, que el Gobierno del Estado de México, a través de sus instituciones educativas de nivel medio superior y superior proyectan que los estudiantes desarrollen de manera simultánea sus conocimientos y habilidades en unidades

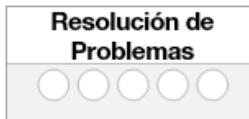
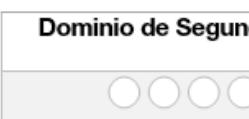
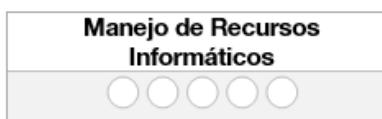
Anexo 3 Preselección de aspirantes y selección de estudiantes dual

3.1 Evaluación psicométrica

ANEXO 3.1 EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA

Nombre del Estudiante Aspirante:**(1)** _____
 No. control, matrícula o cuenta:**(2)** _____ Programa Educativo:**(3)** _____
 Estatus (Regular, Irregular): **(4)** _____ Período:**(5)** _____
 Celular (10 dígitos): **(6)** _____ Correo electrónico:**(7)** _____

ASPECTOS EVALUADOS

Personalidad  (8)	Actitud 	Liderazgo 
Hábitos de estudio 	Resolución de Problemas 	Inteligencia Emocional 
Dominio de Segunda Lengua 	Manejo de Recursos Informáticos 	

COMENTARIOS DEL EVALUADOR (9)	RECOMENDACIÓN (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Escriba nombre completo del estudiante: apellido paterno, apellido materno y nombre (s)
2	Añote el número de control, matrícula o cuenta del estudiante
3	Anota nombre de la carrera que está cursando
4	Registra la situación académica en la que se encuentra el estudiante “Regular o Irregular”
5	Anota número de cuatrimestre o semestre en el que se encuentra reinscrito
6	Registra número celular a 10 dígitos
7	Registra cuenta de correo electrónico
8	Marque con una “X” en cada una de las características o condiciones que se cumple en cada uno de los aspectos evaluados
9	Describe las áreas de oportunidad y/o fortalezas para la retroalimentación del estudiante
10	Escribe resultado de la evaluación (no recomendable, posible, recomendable)

3.2 Padrón de preseleccionados

**ANEXO 3.2
PADRÓN DE PRESELECCIONADOS**

NO.	NOMBRE DEL PRESELECCIONADO	PROGRAMA EDUCATIVO	RESULTADO DE EVALUACIONES	FECHA DE INCORPORACIÓN AL PADRÓN
1	(1)	(2)	(3)	(4)
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

ELABORÓ

AUTORIZÓ

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EDUCATIVO

RESPONSABLE ACADÉMICO EN LA IE

HOJA MEMBRETADA INSTITUCIONAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Anota nombre completo del preseleccionado (apellido paterno, apellido materno y nombre (s))
2	Escriba el nombre de la carrera
3	Registra resultado de la evaluación (posible, recomendable y ampliamente recomendado)
4	Anota día, mes y año de incorporación al padrón de preseleccionados (dd/mm/aaaa)

Anexo 4 Designación y capacitación de mentores

4.1 Perfil de los mentores académicos y de la UE

HOJA MEMBRETADA INSTITUCIONAL

ANEXO 4.1 PERFIL DE LOS MENTORES ACADÉMICOS Y DE LA UNIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL MENTOR ACADÉMICO	
Objetivo del Puesto	Ser el responsable de la formación y evaluación de competencias desarrolladas por el estudiante dual en la institución educativa, así como del seguimiento del aprendizaje y evaluación dentro de la UE, a través de la plataforma digital y visitas a la UE.
Perfil Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional de acuerdo con el perfil del PE; • Experiencia profesional; • Uso y manejo de TIC's; • Disposición para la formación de estudiantes en la ED; • Liderazgo; • Conocimiento del modelo educativo, así como del PE; • Conocimiento de la normatividad aplicable; • Ética profesional; • Capacidad de organización; • Capacidad para el desarrollo de relaciones interpersonales; • Preferentemente haber interactuado con el estudiante durante la primera parte de su formación profesional.

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL MENTOR DE LA UE	
Objetivo del Puesto	Ser el responsable de conducir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante dual en la UE.
Perfil Deseable	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en el área de formación del Estudiante Dual; • Experiencia en el campo de las competencias establecidas en el plan de formación; • Experiencia en el manejo de personal; • Disponibilidad para la capacitación por parte de la IE.

4.2 Capacitación de Mentores para la operación de la ED

HOJA MEMBRETADA INSTITUCIONAL

ANEXO 4.2 CAPACITACIÓN DE MENTORES PARA LA OPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN DUAL

El presente programa de capacitación se compone de dos secciones, la primera de ellas establece la capacitación básica necesaria para la operación de la ED. La segunda sección presenta una propuesta de formación adicional que proporcionará al Mentor Académico las herramientas que facilitarán su actividad de formación y evaluación de competencias profesionales.

Sección 1 Capacitación básica para la operación de la Educación Dual

El presente plan de capacitación contiene los elementos mínimos necesarios para la operación de la ED en el Estado de México. Se recomienda que los Mentores de la UE conozcan todo el contenido que se presenta a continuación, sin embargo, en la práctica es posible que solamente requieran ser capacitados en el punto 3, que describe su función en la formación de competencias profesionales.

Contenido:

1. Modelo educativo según el Subsistema.
2. Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y regula la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México.
3. Metodología y Criterios para la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de formación.

Sección 2 Capacitación complementaria para Mentores Académicos

Adicionalmente y a fin de fortalecer la Educación Dual, se recomienda que las Instituciones gestionen capacitación para sus Mentores con fines de certificación como los que a continuación se listan:

Estándares:

1. Gestión de trabajo por proyectos (EC0935)
2. Evaluación del aprendizaje con enfoque en competencias (EC0772)
3. Desarrollo de cursos de formación en línea (EC0366)
4. Tutoría académica en la formación dual (EC1025)
5. Coordinación de los subsistemas educativos en la formación dual (EC0992)
6. Gestión de vinculación en la formación dual (EC1002)

Anexo 5 Plan de Formación, Seguimiento y Evaluación del Estudiante Dual

5.1 Plan de Formación para Nivel Superior

ANEXO 5.1 PLAN DE FORMACIÓN

Nombre del Proyecto o Plan de Rotación: (1)
 Unidad Económica: (2)
 Institución Educativa: (3)
 Programa Educativo: (4)
 Número de Estudiantes Dual: (5) Número de Mentores de la UE: (6) Número de Mentores Académicos: (7)
 Duración del Plan de Formación en Períodos: (8)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (¿QUÉ?, ¿CÓMO?, ¿DÓNDE?, ¿CUÁNDO?, ¿PARA QUÉ?): (9)	
---	--

No.	COMPETENCIAS A DESARROLLAR (10)	ASIGNATURAS (11)
1		
2		
3		
4		

No. Competencia	ACTIVIDADES A REALIZAR PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS (12)	Horas de dedicación (13)	Evidencias o productos (14)	Lugar: UE/IE (15)	Escala de Ponderación (16)
1					
2					
3					
4					

Número de horas a la semana del Estudiante Dual en la UE: (17)

CALENDARIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA IE EN LA UE												
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
DÍA	(18)											

ELABORARON

NOMBRE Y FIRMA
MENTOR DE LA UE

NOMBRE Y FIRMA
MENTOR ACADÉMICO

AUTORIZARON

RESPONSABLE DE LA UE

RESPONSABLE DEL PROGRAMA ACADÉMICO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Colocar el nombre del Proyecto o Plan de Rotación que desarrollará el estudiante Dual en la UE.
2	Colocar el nombre o razón social de la UE en la cual el ED desarrollará el Proyecto o Plan de Rotación.
3	Colocar el nombre de la IE en la cual se encuentra inscrito el estudiante dual
4	Colocar el nombre del PE o carrera en el cual se encuentra inscrito el estudiante dual
5	Colocar el total de estudiantes dual que participarán en el Plan de Formación
6	Anotar el número de mentores de la UE que participarán en el Plan de Formación
7	Anotar el número de mentores Académicos que participarán en el Plan de Formación
8	Anotar el número de períodos de vigencia del Plan de Formación (cuatrimestre o semestre).
9	Describir de manera precisa en que consiste el proyecto que realizarán los estudiantes en la UE, considerando responder a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Para qué?.
10	Colocar las competencias que el estudiante dual debe desarrollar mediante la realización del Proyecto o Plan de Rotación, las cuales deberán obtenerse del Anexo 1.1
11	Indicar las asignaturas que están relacionadas con las competencias a desarrollar, deben tomarse del anexo 1.1
12	Describir de manera clara y precisa las actividades que realizará el estudiante para alcanzar las competencias especificadas en el apartado 10
13	Indicar el número de horas que el estudiante destinará para la realización de las actividades.
14	Describir de manera clara y concreta las evidencias o productos que el estudiante deberá entregar para valorar el logro de la competencia, pueden ser modelos, reporte de implementación, planos, programa o software, etc.
15	Especificar en qué lugar se desarrollarán las actividades, que puede ser la UE o la IE.
16	Escribir los valores porcentuales de cada una las actividades, la suma de las mismas debe ser igual a 100
17	Anotar el número de horas a la semana que deberá presentarse el Estudiante Dual en la UE, máximo 40 horas.
18	Registrar el día en que se visitará la UE para dar seguimiento a los estudiantes

5.1 Plan de Formación para Nivel Medio Superior

"2019. Año del Centenario. Archivo del Licenciate Francisco Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

PLAN DE ROTACIÓN

Nombre de la unidad económica:	1	_____
Nombre del estudiante dual:	2	_____
Nombre de la institución educativa:	3	_____
Carrera:	4	_____
Semestres:	5	_____
Plan de rotación y áreas:	6	_____
Responsable:	7	_____
Descripción del plan de rotación:	8	_____
Duración:	9	_____

LISTADO DE PUESTOS DE APRENDIZAJE CON FECHAS DE EJECUCIÓN

10

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ECONÓMICA 11	NOMBRE Y FIRMA DEL INSTRUCTOR 12	NOMBRE Y FIRMA DEL VINCULADOR 13
--	----------------------------------	----------------------------------



PUESTOS DE APRENDIZAJE

NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA	1		
NOMBRE DEL PLAN DE ROTACION	2		
NOMBRE DEL PUESTO DE APRENDIZAJE	3		
NOMBRE DEL INSTRUCTOR	4		
TIEMPO DE FORMACIÓN EN PUESTO DE APRENDIZAJE	5	TIEMPO DE FORMACION EN PLATAFORMA AUTOESTUDIO	6
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	7		
REQUERIMIENTOS	8		
ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON FECHA DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 9 • • • • • 		
CONOCIMIENTOS NECESARIOS			
TEORICOS	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES	
10	11	12	

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD


NOMBRE Y FIRMA DEL
INSTRUCTOR 14

NOMBRE Y FIRMA DEL
VINCULADOR 15

5.2 Convenio Específico Dual – EDOMEX (Portada)

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA OPERAR LA EDUCACIÓN DUAL, que celebran por una parte _____, en lo sucesivo "LA UNIDAD ECONÓMICA", representada en este acto por el _____, CARGO _____ y por la otra el (la) _____, en lo sucesivo "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" representada en este acto por su REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRE Y CARGO; conviniendo los suscriptores que actuando de manera conjunta también podrán ser denominados "LAS PARTES" a lo largo del presente documento, mismos que somete al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

- I. La formación académica y práctica contribuyen al desarrollo personal y profesional de los estudiantes, en virtud de que además de proporcionales los conocimientos teóricos de su área de estudios, los involucra en el desarrollo económico y social del Estado;
- II. Actualmente la matrícula estudiantil de Instituciones de Educación Superior se encuentra en constante aumento, lo que conlleva el riesgo de desempleo de los educandos al concluir sus estudios profesionales;
- III. Esta situación obliga a la adecuación de métodos de aprendizaje, a fin de garantizar una formación profesional viable en el ámbito laboral;
- IV. Por lo tanto, la inclusión de estudiantes de Instituciones Educativas Estatales de Nivel Superior en el Sector Productivo les da la oportunidad de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en el aula y constituye un campo experimental que posibilita la educación teórica y práctica, el desarrollo de las relaciones interpersonales y la consolidación del conocimiento, entre otras múltiples situaciones de enseñanza-aprendizaje;
- V. De igual manera, la iniciativa privada vería una respuesta práctica a sus demandas al incluir a los educandos para que coadyuven realizando funciones específicas dentro de "LA UNIDAD ECONÓMICA", fomentando no sólo la productividad, sino también la calidad de los productos y servicios de ésta;
- VI. Es por ello, que el Gobierno del Estado México a través de sus Instituciones Educativas de Nivel Superior proyectan que los jóvenes estudiantes desarrollen de manera simultánea sus conocimientos y habilidades en el sector productivo al construir las bases de un perfil profesional acorde a las demandas económicas y sociales de la entidad, al mismo tiempo que adquieran experiencia profesional;
- VII. De acuerdo a la Gaceta del Gobierno del Estado de México, publicada en fecha _____ "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE Y REGULA LA EDUCACIÓN DUAL EN LOS TIPOS EDUCATIVOS MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO DE MÉXICO", en su considerando.

Que, el Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, plantea el objetivo garantizar una educación incluyente equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida y establece la estrategia de fortalecer la participación del sector educativo con el sector productivo, que incluye la línea de acción concerniente a integrar estudiantes de los niveles media superior y superior, al Modelo de Educación Dual.

5.3 Convenio de Aprendizaje (Portada)

CONVENIO DE APRENDIZAJE DE EDUCACIÓN DUAL, que celebran por una parte _____, representada por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA UNIDAD ECONÓMICA**”; en segunda parte el (la) estudiante _____, a quien se le denominará “**ESTUDIANTE DUAL**”, y por la otra parte el (la) _____, en lo sucesivo “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**” representada por su **REPRESENTANTE LEGAL**, **NOMBRE Y CARGO**; conviniendo los suscriptores que también podrán ser denominados “**LAS PARTES**” a lo largo del presente documento, mismo que somete al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE “LA UNIDAD ECONÓMICA”

- a) Que su denominación o razón social es: _____;
- b) Que se encuentra legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas que rigen la materia, mediante Escritura Pública número _____, otorgada ante el notario público _____;
- c) Que en este acto se encuentra presentada por el _____, en su carácter de **Apoderado Legal**, quien de acuerdo con la(s) cláusula(s) de sus Estatutos, cuenta con facultades para suscribir contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieren para cumplir su objeto social, conforme al Poder General para Pleitos y Cobranzas que exhibe en este acto;
- d) Que su objeto social consiste en _____;
- e) Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en _____;
- f) Que cuenta con la organización, personal de instrucción especializado y con experiencia en su puesto, la infraestructura y los recursos materiales necesarios para impulsar y ejecutar el Plan de Formación;
- g) Que adquiere el compromiso de operar e impulsar la educación dual de acuerdo con la normatividad vigente que rige a la “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”;
- h) Contar con la organización, personal de instrucción especializado y con experiencia en su puesto, la infraestructura y los recursos materiales necesarios para impulsar y ejecutar el Plan de Formación; y
- i) Adquirir el compromiso de operar e impulsar la educación dual de acuerdo con la normatividad vigente.

II. DEL “ESTUDIANTE DUAL”:

- a) Llamarse como ha quedado asentado con anterioridad, ser de nacionalidad mexicana, tener _____ años de edad, estado civil _____, ser de género _____, tener como domicilio _____, ser estudiante del _____ (semestre o cuatrimestre) de la carrera de _____, inscrito en _____ (Institución Educativa)_____. Y que se identifica con _____.
- b) Declara haber recibido una explicación completa de las actividades de aprendizaje que va a desarrollar en “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**” y en “**LA UNIDAD ECONÓMICA**”, conocer las características de la educación dual, manifestando que tiene los conocimientos y aptitudes necesarios, por lo que está conforme y dispuesto para la suscripción del presente convenio.
- c) Manifiesta estar conforme que el presente instrumento que suscribe de ninguna manera puede considerarse como un contrato de naturaleza laboral, ni las becas o apoyos que reciba pueden reputarse como un sueldo o salario por servicio prestado a “**LA UNIDAD ECONÓMICA**”, por lo cual, no se reserva ninguna acción de carácter laboral, civil y penal durante la vigencia del presente instrumento.
- d) Manifiesta su conformidad con que el documento que ahora suscribe, forma parte de la operación de la educación dual y es complementario a su formación académica en “**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”.

III. DE “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”:

- I. _____;
- II. _____;
- III. _____;
- IV. _____; y

5.4 Reporte de Actividades para nivel Superior

ANEXO 5.4 REPORTE DE ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE DUAL

1.- DATOS GENERALES

Número de Reporte: (1) _____ Fecha de Elaboración: _____ Periodo del Reporte: (2) _____
 Nombre del Proyecto o Plan de Rotación: (3) _____
 Unidad Económica: (4) _____
 Institución Educativa: (5) _____
 Programa Educativo: (6) _____
 Nombre del Estudiante Dual: (7) _____ No. Teléfono: (8) _____
 Nombre del Mentor de la UE: (9) _____ No. Teléfono: (8) _____
 Nombre del Mentor Académico: (10) _____ No. Teléfono: (8) _____

2.- DESARROLLO DE COMPETENCIAS

No.	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	ASIGNATURAS
1	(11)	(12)
2		
3		
4		

MARCO TEÓRICO O ANTECEDENTES	
(13)	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	
(14)	

3.- EVALUACIÓN DE LA UE

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIA						
COMPETENCIA	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O PRODUCTOS	HORAS DE DEDICACIÓN	(15)		NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE EVALUACIÓN DEL MENTOR DE LA UE
				(16)	(16)	
(17)	(18)	(19)				(20)

*Repetir la matriz de evaluación de acuerdo con el número de competencias a evaluar.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

NOMBRE Y FIRMA
ESTUDIANTE DUAL

NOMBRE Y FIRMA
MENTOR ACADÉMICO

REFERENCIA	INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	DESCRIPCIÓN
1	Colar el número consecutivo que corresponda al reporte que presenta el estudiante dual	
2	Anotar las fechas que comprende el periodo del reporte.	
3	Indicar el nombre del proyecto o plan de rotación que desarrolla el estudiante dual	
4	Anotar el nombre de la UE donde se desarrolla la actividad dual.	
5	Anotar el nombre de la IE en la que está inscrito el estudiante dual.	
6	Indicar el PE o carrera al que pertenece el estudiante dual.	
7	Anotar nombre y apellidos del estudiante dual.	
8	Anotar número telefónico donde se puede localizar al estudiante dual, mentor de la UE o Mentor Académico.	
9	Anotar el nombre completo del mentor de la UE	
10	Anotar el nombre completo del mentor académico	
11	Indicar las competencias desarrolladas en la UE de acuerdo con Anexo 5.1	
12	Indicar las asignaturas que cubre el proyecto de acuerdo con Anexo 5.1	
13	Describir brevemente los conocimientos teóricos en los que se fundamentan las actividades desarrolladas en la UE.	
14	Hacer una descripción de las actividades realizadas en el periodo en cuestión.	
15	Anotar la competencia que está alcanzando el estudiante dual en el periodo especificado, de acuerdo a las indicadas en el anexo 5.1., exclusivamente para las actividades que se realizan en la UE.	
16	Anotar los niveles de desempeño que se manejan en el subsistema correspondiente, posteriormente marcar con una X el nivel alcanzado por el estudiante dual en la actividad realizada.	
17	Describir las actividades realizadas por el estudiante dual, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 5.1	
18	Anotar las evidencias o productos que presenta el estudiante dual para acreditar la realización de la actividad y de acuerdo a las solicitudes en el Anexo 5.1	
19	Anotar el número de horas dedicadas al cumplimiento de la actividad y de acuerdo con las consideradas en el Anexo 5.1	
20	Anotar nombre completo y firma del Mentor de la UE y la fecha en la que realiza la evaluación	

5.4 Reporte de Actividades para nivel Medio Superior

Reporte Semanal de Aprendizaje Formación Dual

Estudiante Dual: **Nombre completo del estudiante dual**

Unidad Económica: **Nombre completo de la unidad económica según convenio**

Carrera: **Nombre de la carrera o especialidad en curso** Grupo: **Asignado a Escolarizado o Dual según sea el caso**

Estado: **México** Colegio: **Nombre del Subsistema e Institución Educativa**

Reporte semanal No. **Número consecutivo de Reporte a tres dígitos del inicio al término de mes del año (de la semana de formación)**

Descripción de actividades realizadas.

Lunes

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Identificar el nombre de la actividad asignada

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: Describir la intención del ¿Por qué? De la actividad

MARCO TEÓRICO: Sustento conceptual de la actividad asignada

DESARROLLO Y PROCEDIMIENTO: Descripción mínima a 5 pasos la actividad de aprendizaje desarrollada

EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Maquinaria, software, multímetro, entre otros, que ayuden a realizar la actividad

MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS Y DE ENTORNO: Medidas que debe tomar el alumno para su seguridad física y la aplicación de normas de seguridad e higiene del puesto de aprendizaje asignado

NORMAS DE CALIDAD: Identificar bajo ¿Qué? Criterios o estándares calidad está sujeta la actividad

ANEXAR UNA FOTOGRAFÍA AL DÍA DE LA WEB O DEL PUESTO DE APRENDIZAJE

Martes

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

MARCO TEÓRICO:

DESARROLLO Y PROCEDIMIENTO:

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS Y DE ENTORNO:

NORMAS DE CALIDAD:

Miércoles

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

MARCO TEÓRICO:



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

DESARROLLO Y PROCEDIMIENTO:

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS Y DE ENTORNO:

NORMAS DE CALIDAD:

Jueves

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

MARCO TEÓRICO:

DESARROLLO Y PROCEDIMIENTO:

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS Y DE ENTORNO:

NORMAS DE CALIDAD:

Viernes

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

MARCO TEÓRICO:

DESARROLLO Y PROCEDIMIENTO:

EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS Y DE ENTORNO:

NORMAS DE CALIDAD:

Adquisición de conocimientos, Teoría y Adiestramiento recibido.

Argumentar la nueva capacitación recibida durante la semana tanto en conocimientos prácticos y teóricos.

Redacción mínima: 8 renglones

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE AUTO ESTUDIO

DÍA DE LA SEMANA	MODULO DE AUTOESTUDIO	ACTIVIDAD DE AUTOESTUDIO	OBSERVACIONES
LUNES	Nombrar la materia, asignatura o módulo de formación básica o disciplinar de la semana	Determinar el contenido de acuerdo a: Unidad, resultado de aprendizaje y número de actividad asignada	Definir la evidencia realizada: Mapa conceptual, ejercicios, resumen, entre otros.
MARTES			
MIERCOLES			
JUEVES			
VIERNES			
SABADO			
DOMINGO			

Agregar evidencia fotográfica o escaneada de la actividad de cada día de la semana, que se observable para evaluar, misma que contendrá: Nombre completo del alumno, fecha, unidad, resultado de aprendizaje y actividad.

NOMBRE Y FIRMA**Estudiante Dual**

Observaciones:

Instructor

Observaciones:

Mentor Académico

Observaciones:

Vinculador

Observaciones:

El reporte de aprendizaje forma parte del sistema de Control Estudiantil y se elabora por cada educando-practicante para cada semana de la formación, independientemente del lugar de aprendizaje.
 El reporte se sube a la plataforma digital correspondiente en tiempo y forma, la versión final se firma por el alumno y por el instructor; el alumno debe formar su carpeta y resguardar todos los originales firmados (integrar el reporte en el transcurso de cinco días a partir del Viernes de la semana reportada).



NÚMERO DE REPORTE_RSA_NOMBRE DEL ALUMNO_AÑO_MES_DÍA.doc

2

5.5 Seguimiento y Evaluación para nivel Superior

ANEXO 5.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE DUAL

Nombre del Proyecto o Plan de Rotación:(1)
Unidad Económica:(2)
Institución Educativa:(3)
Programa Educativo:(4)
Nombre del Mentor de la UE:(5)
Nombre del Mentor Académico:(6)
Periodo Inicio:(7) Término:(8)
Nombre del Estudiante Dual: (9)
Semestre / Cuatrimestre:(10) Horarios (incluir alimentos cuando aplique): (11)
Apoyo (cuando aplique): (12)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (¿QUÉ?, ¿CÓMO?, ¿DÓNDE?, ¿CUÁNDO?, ¿PARA QUÉ?) (13)

No.	COMPETENCIAS A DESARROLLAR	ASIGNATURAS
1	(14)	(15)
2		
3		

NO. DE COMPETENCIA ACTIVIDADES (19)	MATERIAZ DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS		PERÍODO (17) (18) (18) (18) (18) (18)	
	LUGAR: UE/IE (20)	MONERACIÓN DE ACTIVIDADES % (21)		
	NIVEL DE DESEMPEÑO			
TOTAL	100%			

*Repetir la matriz de evaluación de acuerdo con el número de competencias a desarrollar.

MES	CALENDARIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA IE EN LA UE											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FP (22)												
FR (23)												
SD (24)												

FP = Fecha Programada / FR = Fecha de Realización / SD = Seguimiento Dual.

ELABORARON

NOMBRE Y FIRMA MENTOR ACADÉMICO	NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL PROGRAMA ACADÉMICO
------------------------------------	--

NOMBRE Y FIRMA ESTUDIANTE DUAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO	
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Colocar el nombre del Proyecto o Plan de Rotación que desarrolla el estudiante en la UE.
2	Anotar el nombre de la UE donde se desarrolla la actividad dual.
3	Anotar el nombre de la IE en la que está inscrito el estudiante dual.
4	Indicar el PE o carrera al que pertenece el estudiante dual.
5	Anotar el nombre completo del mentor de la UE
6	Anotar el nombre completo del mentor académico
7	Registrar la fecha de inicio del Proyecto o Plan de Rotación.
8	Registrar la fecha de término del Proyecto o Plan de Rotación.
9	Anotar nombre y apellidos del estudiante dual.
10	Registrar el semestre o cuatrimestre en el cual se encuentra inscrito el estudiante dual
11	Indicar los días y horarios en los cuales el estudiante asiste a la UE a desarrollar el Proyecto o Plan de Rotación, incluyendo los horarios destinados para tomar alimentos.
12	Indicar si el estudiante recibe algún tipo de apoyo (transporte, recurso económico, beca, etc.). si fuera el caso el monto.
13	Describir de manera precisa en que consiste el proyecto que realizarán los estudiantes en la UE, considerando responder a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Para qué?), con base en el Anexo 5.1
14	Colocar las competencias que el estudiante dual debe desarrollar mediante la realización del Proyecto o Plan de Rotación, con base en el Anexo 5.1
15	Indicar las asignaturas que están relacionadas con las competencias a desarrollar, con base en el Anexo 5.1
16	Anotar el no. de competencia que se evalúa.
17	Especificar el periodo que se evalúa de acuerdo con el anexo 5.4
18	Anotar los niveles de desempeño que se manejan en el subsistema correspondiente, posteriormente marcar con una X el nivel alcanzado por el estudiante dual en la actividad realizada.
19	Describir las actividades realizadas por el estudiante dual en el periodo evaluado.
20	Especificar el lugar donde se desarrollaron las actividades, de acuerdo al Anexo 5.1
21	Escribir los valores porcentuales obtenidos.
22	En este apartado el Mentor Académico registrará la fecha programada para realizar la supervisión en la UE.
23	En este apartado el Mentor Académico registrará la fecha real en la que se realiza la supervisión en la UE.
24	En este apartado el responsable Académico registrará la fecha en la realiza el seguimiento dual.

5.5 Seguimiento y Evaluación para nivel Medio Superior

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

REPORTE DE EVALUACIÓN DEL MENTOR ACADÉMICO

Nombre de la Unidad

Económica:

(1)

Mes de Evaluación:

(2)

Nombre de la
Institución

Educativa:

(3)

Carrera o
Especialidad:

(4)

No. De Alumnos al Inicio de Semestre

(14)

No. De Alumnos a la Fecha:

(15)

(18)

(17)

(18)

(19)

Director de la Institución Educativa

Mentor Académico

Responsable del Área de Vinculación

Responsable del Área de Académicas

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

REPORTE DE EVALUACIÓN DEL INSTRUCTOR DE LA UNIDAD ECONÓMICA

Nombre de la Unidad

Económica:

1

Mes de Evaluación:

2

Nombre del Instructor:

3

Plan de Rotación:

4

Institución

Educativa:

5

Carrera:

6

No.	Semestre	Nombre del Estudiante Dual	Nombre del Puesto de Aprendizaje	Evaluación del Desempeño	Evaluación de Actitud	Evaluación de Procedimiento	Comentarios y/o Observaciones
7	8	9	10	11	12	13	14

Nombre y Firma
Instructor de la Unidad Económica **15**

Nombre y firma del
Mentor Académico **16**

Nombre y firma del
Vinculador **17**

Nombre y firma del
Director de la Institución
Educativa **18**

REPORTE DE EVALUACIÓN DEL TUTOR DUAL

Nombre de la Empresa: _____ (1) Mes de Evaluación: _____ (2)
Nombre del Colegio
y plantel _____ (3) Carrera o
Especialidad: _____ (4)

No. De Alumnos al Inicio de Semestre: **(14)**

No. De Alumnos a la Fecha: **(15)**

(16) _____

Director del Colegio

(17)

(18) _____

(19)

Minutas de Acuerdos

1 Reunión para la presentación del Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES PRIMAS, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

REUNIÓN CON DIRECTORES / SECRETARIOS ACADÉMICOS O EQUIVALENTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CONTROL ESCOLAR MINUTA DE ACUERDOS

Siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Rectores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México - Toluca km 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; el Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director para el Desarrollo de Educación Superior; Ing. Fredy J. López Pedraza, Responsable de Educación Dual en la DGES; y los Directores / Secretarios Académicos o equivalentes de las Instituciones de Educación Superior de control estatal, con la finalidad de llevar a cabo la revisión del Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Como primer punto, el Mtro. Martín Albarrán expuso el proceso general homologado que habrá de aplicarse para la operación de la Educación Dual en el nivel superior.
- A continuación, los Directores Académicos del TES Cuautitlán Izcalli, Ixtapalapa, Coacalco, Valle de Bravo y Jocotitlán, hicieron la presentación de las 5 etapas de las que consta el proceso, incluidos los criterios y formatos.
- En el siguiente punto de la sesión se presentaron los datos alcanzados en Educación Dual de lo que va del ciclo 2018-2019.
- Como último punto de la reunión, el Ing. Fredy J. López Pedraza, explicó a los asistentes el formato "Cifras de Educación Dual 2011-2018", enviado a los titulares de las Instituciones a través de la circular 52, el día 23 de mayo.

ACUERDOS

UNO.- Los Directores / Secretarios Académicos o Equivalentes de las Instituciones de Educación Superior de control estatal validan en lo general el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

DOS.- Los Directores / Secretarios Académicos o Equivalentes de las Instituciones de Educación Superior de control estatal se comprometen a observar lo establecido en el **Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y regula la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México**, en apego a lo establecido en el artículo 2 del documento referido, así como aplicar de manera puntual lo indicado en el Manual referido en el **Acuerdo UNO**, una vez que éste les haya sido entregado de manera oficial a los titulares de sus Instituciones.

Se da por terminada la reunión siendo las 13:10 horas de la fecha indicada, firmado los que en esta sesión participan.

MTR. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ
Director para el Desarrollo de Educación Superior

TES Chalco

ING. FREDY J. LÓPEZ PEDRAZA
Responsable de Educación Dual en la DGES

TES Chimalhuacán

TES Coacalco

TES Cuautitlán Izcalli

TES Ecatepec

FIRMAS ESTADOS Y MUNICIPIOS

TES Huixquilucan

TES Ixtapaluca

TES Jilotepec

TES Jocotitlán

TES Oriente Edo. Méx.

TES San Felipe del Progreso

TES Tianguistenco

TES Valle de Bravo

TES Villa Guerrero

Luis Enrique Turgo G.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Univ. Mexiquense del
Bicentenario

Univer. Digital Edo. Méx.

Univer. Est. Valle de Ecatepec

Univer. Est. Valle de Toluca

Rafael Larios López
Univer. Intercultural Edo. Méx.

UP Atlacomulco

UP Atlautla

UP Chimalhuacán

UP Cuautitlán Izcalli

UP Ozolotepec

UP Tecámac

UP Texcoco

UP Valle de México

UP Valle de Toluca

UT Fidel Velázquez

UT Nezahualcóyotl

UT-Sur Edo. Méx.

UT Tecámac

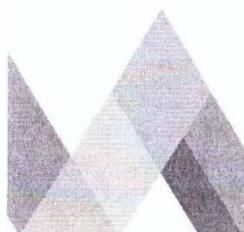
UT Valle de Toluca

UT Zinacantepec

César M. B. Razo Perdomo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx



2 Reunión para la aprobación del Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

MINUTA DE ACUERDOS

Siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática de la Secretaría de Educación, sito en Otumba No. 782, Col. Electricistas, Toluca Estado de México; el Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director para el Desarrollo de Educación Superior y el Mtro. Ricardo Torres González, Director de Vinculación de la Subsecretaría de Educación Media Superior, con la finalidad de validar el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).

ACUERDOS

UNO.- Los Directores reconocen la importancia de contar con un documento homologado que permita operar de manera general, la Educación Dual en las instituciones de educación media superior y superior de control estatal, dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 2 del Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y regula la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México.**

DOS.- Se presentó el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios), el cual después de analizarlo y realizar adecuaciones al mismo, ambos Directores aceptan estar de acuerdo en su contenido y por lo tanto lo validan.

TRES.- Derivado del acuerdo anterior y después de que sea aprobado por las Autoridades Superiores Educativas Estatales, ambos Directores, en el ámbito de su competencia, se comprometen a difundir el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios), para su correspondiente adopción en las instituciones de educación media superior y superior de control estatal, así mismo generar las estrategias pertinentes para supervisar la correcta aplicación del mismo.

Se da por terminada la reunión siendo las 10:20 horas de la fecha indicada, firmado los que en esta sesión participan.

MTRO. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ
Director para el Desarrollo de Educación Superior

MTRO. RICARDO TORRES GONZÁLEZ
Director de Vinculación de la SEMS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



3 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Tecnológicos de Estudios Superiores.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

REUNIÓN CON DIRECTORES / SECRETARIOS ACADÉMICOS O EQUIVALENTES DE LOS TECNOLÓGICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CONTROL ESCOLAR MINUTA DE ACUERDOS

Siendo las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Telecomunicación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México - Toluca km 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; los Directores / Secretarios Académicos o equivalentes de Tecnológicos de Estudios Superiores (TES) de control estatal, el Ing. Fredy J. López Pedraza, Responsable de Educación Dual en la DGES y el Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director para el Desarrollo de Educación Superior; con la finalidad de tomar acuerdos respecto a la operación de la Educación Dual en apego a lo establecido en el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Como primer punto, el Mtro. Martín Albarrán presentó la versión preliminar del Programa de Trabajo para la Implementación de la Educación Dual.
2. A continuación, se analizó el periodo (semestre) a partir del cual los estudiantes podrán iniciar / realizar su formación Dual en los TES.
3. En el siguiente punto de la sesión se presentó el formato en el cual los TES deben concentrar la matrícula potencial que puede participar en Educación Dual.
4. En penúltimo punto se abordó lo correspondiente a la integración de catálogos de programas de estudio y las asignaturas que los integran.
5. Como último punto de la reunión, se solicitó a los académicos la revisión del catálogo de UE y en su caso las correcciones correspondientes.

ACUERDOS

UNO.- Los Directores / Secretarios Académicos o Equivalentes de los TES de control estatal se comprometen a atender e instrumentar el Plan para la implementación de la Educación Dual en la Institución que representan.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

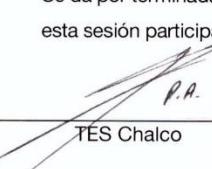
DOS.- Los asistentes acuerdan que los estudiantes de los TES podrán **iniciar** su Educación Dual a partir del **sexto** y hasta el **penúltimo** semestre del plan de estudios; en todos los casos se deberá asegurar que el estudiante se forme al menos un año en la Educación Dual.

TRES.-Para determinar la matrícula potencial se tomarán los siguientes requisitos:

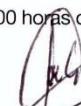
- Ser estudiante regular
- Contar con disponibilidad de tiempo (no tener empleo formal)
- Estar inscrito en alguno de los semestres citados en el acuerdo anterior y en los PE que participan en Educación Dual.

CUATRO.- Se acuerda que el próximo 7 de junio de 2019 los responsables académicos deberán remitir los formatos de Matrícula Potencial, Catálogos de Programas de Estudio y Asignaturas, así como las correcciones al catálogo de UE, al correo fredy.lopez028@edugem.gob.mx; entendiendo que la información contenida en los archivos electrónicos tiene la validez necesaria para ser utilizada de manera oficial por las Autoridades correspondientes.

Se da por terminada la reunión siendo las 13:00 horas de la fecha indicada, firmando al calce los que en esta sesión participaron.



TES Chalco



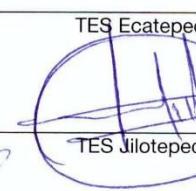
TES Chimalhuacán



TES Coacalco



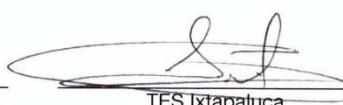
TES Cuautitlán Izcalli



TES Ecatepec



TES Huixquilucan



TES Ixtapalpa



TES Jiutepec

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

TES Jocotitlán

TES Oriente Edo. Méx.

TES Sán Felipe del Progreso

TES Tlanguistenco

TES Valle de Bravo

TES Villa Guerrero

MTRO. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ
Director para el Desarrollo de Educación Superior

ING. FREDY J. LÓPEZ PEDRAZA
Responsable de Educación Dual en la
DGES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx

4 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Universidades Tecnológicas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

REUNIÓN CON DIRECTORES / SECRETARIOS ACADÉMICOS O EQUIVALENTES DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DE CONTROL ESCOLAR MINUTA DE ACUERDOS

Siendo las 13:00 horas del día 30 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Telecomunicación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México - Toluca km 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; los Directores / Secretarios Académicos o equivalentes de LAS Universidades Tecnológicas (UT's) de control estatal, el Ing. Fredy J. López Pedraza, Responsable de Educación Dual en la DGES y el Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director para el Desarrollo de Educación Superior; con la finalidad de tomar acuerdos respecto a la operación de la Educación Dual en apego a lo establecido en el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Como primer punto, el Mtro. Martín Albarrán presentó la versión preliminar del Programa de Trabajo para la Implementación de la Educación Dual.
2. A continuación, se analizó el periodo (cuatrimestre) a partir del cual los estudiantes podrán iniciar / realizar su formación Dual en las UT's.
3. En el siguiente punto de la sesión se presentó el formato en el cual las UT's deben concentrar la matrícula potencial que puede participar en Educación Dual.
4. En penúltimo punto se abordó lo correspondiente a la integración de catálogos de programas de estudio y las asignaturas que los integran.
5. Como último punto de la reunión, se solicitó a los académicos la revisión del catálogo de UE y en su caso las correcciones correspondientes.

ACUERDOS

UNO.- Los Directores / Secretarios Académicos o Equivalentes de las UT's de control estatal se comprometen a atender e instrumentar el Plan para la implementación de la Educación Dual en la Institución que representan.

DOS.- Los asistentes acuerdan que los estudiantes de las UT's podrán **iniciar** su Educación Dual para el ciclo de **TSU solo en el cuarto cuatrimestre**; para el ciclo de **licenciatura** el ingreso podrá ser en el

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DISEÑOS PRIMOS, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

septimo, octavo o noveno cuatrimestre del plan de estudios; en todos los casos se deberá asegurar que el estudiante se forme al menos un año en la Educación Dual por ciclo de formación.

TRES.-Para determinar la matrícula potencial se tomarán los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular
- Contar con disponibilidad de tiempo (no tener empleo formal)
- Estar inscrito en alguno de los cuatrimestres citados en el acuerdo anterior y en los PE que participan en Educación Dual.

CUATRO.- Se acuerda que el próximo 7 de junio de 2019 los responsables académicos deberán remitir los formatos de Matrícula Potencial, Catálogos de Programas Educativos y Asignaturas, así como las correcciones al catálogo de UE, al correo [frey.lopez028@edugem.gob.mx](mailto:fredy.lopez028@edugem.gob.mx); entendiendo que la información contenida en los archivos electrónicos tiene la validez necesaria para ser utilizada de manera oficial por las Autoridades correspondientes.

Se da por terminada la reunión siendo las 16:30 horas de la fecha indicada, firmando al calce los que en esta sesión participaron.

UT Fidel Velázquez

UT Nezahualcóyotl

UT Sur Edo. Méx.

UT Tecámac

UT Valle de Toluca

UT Zinacantepec



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx



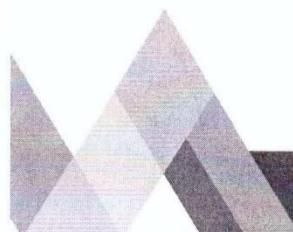
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

MTRO. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ
Director para el Desarrollo de Educación Superior

ING. FREDY J. LÓPEZ PEDRAZA
Responsable de Educación Dual en la
DGES



Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx

5 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Universidades Politécnicas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

REUNIÓN CON DIRECTORES / SECRETARIOS ACADÉMICOS O EQUIVALENTES DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DE CONTROL ESCOLAR MINUTA DE ACUERDOS

Siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Telecomunicación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México - Toluca km 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; los Directores / Secretarios Académicos o equivalentes de las Universidades Politécnicas (UP's) de control estatal, el Ing. Fredy J. López Pedraza, Responsable de Educación Dual en la DGES y el Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director para el Desarrollo de Educación Superior; con la finalidad de tomar acuerdos respecto a la operación de la Educación Dual en apego a lo establecido en el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Como primer punto, el Mtro. Martín Albarrán presentó la versión preliminar del Programa de Trabajo para la Implementación de la Educación Dual.
2. A continuación, se analizó el periodo (cuatrimestre) a partir del cual los estudiantes podrán iniciar / realizar su formación Dual en las UP's.
3. En el siguiente punto de la sesión se presentó el formato en el cual las UP's deben concentrar la matrícula potencial que puede participar en Educación Dual.
4. En penúltimo punto se abordó lo correspondiente a la integración de catálogos de programas educativos y las asignaturas que los integran.
5. Como último punto de la reunión, se solicitó a los académicos la revisión del catálogo de UE y en su caso las correcciones correspondientes.

ACUERDOS

UNO.- Los Directores / Secretarios Académicos o Equivalentes de las UP's de control estatal se comprometen a atender e instrumentar el Plan para la implementación de la Educación Dual en la Institución que representan.

DOS.- Los asistentes acuerdan que los estudiantes de las UP's podrán **iniciar** su Educación Dual **a partir del segundo ciclo de formación, es decir a partir del cuarto** y hasta el octavo cuatrimestre del

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

plan de estudios; en todos los casos se deberá asegurar que el estudiante se forme al menos un año en la Educación Dual.

TRES.-Para determinar la matrícula potencial se tomarán los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular
- Contar con disponibilidad de tiempo (no tener empleo formal)
- Estar inscrito en alguno de los cuatrimestres citados en el acuerdo anterior y en los PE que participan en Educación Dual.

CUATRO.- Se acuerda que el próximo 7 de junio de 2019 los responsables académicos deberán remitir los formatos de Matrícula Potencial, Catálogos de Programas Educativos y Asignaturas, así como las correcciones al catálogo de UE, al correo fredy.lopez028@edugem.gob.mx; entendiendo que la información contenida en los archivos electrónicos tiene la validez necesaria para ser utilizada de manera oficial por las Autoridades correspondientes.

Se da por terminada la reunión siendo las 13:00 horas de la fecha indicada, firmando al calce los que en esta sesión participaron.

The image shows handwritten signatures of university presidents from various UPs (Universidades Públicas) and the Director and Responsible for Dual Education. The signatures are placed over their respective names and the name of the institution they represent. The signatures are in black ink on white paper.

Signatures visible in the image:

- UP Atlautla
- UP Chimalhuacán
- UP Cuautitlán Izcalli
- UP Oztotilco
- UP Tecámac
- UP Texcoco
- UP Valle de México
- UP Atlacomulco
- MTRO. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ
Director para el Desarrollo de Educación Superior
- ING. FREDY J. LÓPEZ PEDRAZA
Responsable de Educación Dual en la DGES

6 Reunión para la presentación Plan de Trabajo para la implementación de la Educación Dual con el Subsistema de Universidades Estatales.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

REUNIÓN CON DIRECTORES / SECRETARIOS ACADÉMICOS O EQUIVALENTES DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE CONTROL ESTATAL MINUTA DE ACUERDOS

Siendo las 13:00 horas del día 31 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Telecomunicación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en Carretera México - Toluca km 43.5, Bo. San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México; los Directores / Secretarios Académicos o equivalentes de las Universidades Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario y Digital del Estado de México, denominadas Universidades Estatales (UE's) de control estatal, el Ing. Fredy J. López Pedraza, Responsable de Educación Dual en la DGES y el Mtro. Juan Martín Albarrán Jiménez, Director para el Desarrollo de Educación Superior; con la finalidad de tomar acuerdos respecto a la operación de la Educación Dual en apego a lo establecido en el Manual para la Operación de la Educación Dual en los tipos educativos medio superior y superior en el Estado de México (Metodología y Criterios).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Como primer punto, el Mtro. Martín Albarrán presentó la versión preliminar del Programa de Trabajo para la Implementación de la Educación Dual.
2. A continuación, se analizó el periodo (semestre) a partir del cual los estudiantes podrán iniciar / realizar su formación Dual en las UE's.
3. En el siguiente punto de la sesión se presentó el formato en el cual las UE's deben concentrar la matrícula potencial que puede participar en Educación Dual.
4. En el penúltimo punto se abordó lo correspondiente a la integración de catálogos de programas educativos y las asignaturas que los integran.
5. Como último punto de la reunión, se solicitó a los académicos la revisión del catálogo de UE y en su caso las correcciones correspondientes.

ACUERDOS

UNO.- Los Directores / Secretarios Académicos o Equivalentes de las UE's de control estatal se comprometen a atender e instrumentar el Plan para la implementación de la Educación Dual en la Institución que representan.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

DOS.- Los asistentes acuerdan que en el caso de:

Los estudiantes de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y la Universidad Estatal del Valle de Toluca, podrán iniciar su Educación Dual **solo en el séptimo semestre** de los planes de estudio del área de la salud; en todos los casos se deberá asegurar que el estudiante se forme al menos un año en la Educación Dual.

Los estudiantes del programa educativo de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Intercultural del Estado de México, podrán iniciar su Educación Dual solo en el **séptimo semestre**, para el programa educativo de Licenciatura en Salud Intercultural podrán iniciar en el **séptimo y octavo semestre** del plan de estudios; en todos los casos se deberá asegurar que el estudiante se forme al menos un año en la Educación Dual.

Los estudiantes de programas educativos diferentes a los del área de la salud de las Universidades Estatal del Valle de Ecatepec y Mexiquense del Bicentenario, podrán iniciar su Educación Dual **a partir del sexto y hasta el penúltimo semestre del programa educativo**; en todos los casos se deberá asegurar que el estudiante se forme al menos un año en la Educación Dual.

TRES.- Para determinar la matrícula potencial se tomarán los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular
- Contar con disponibilidad de tiempo (no tener empleo formal)
- Estar inscrito en alguno de los semestres citados en el acuerdo anterior y en los PE que participan en Educación Dual.

CUATRO.- Se acuerda que el próximo 7 de junio de 2019 los responsables académicos deberán remitir los formatos de Matrícula Potencial, Catálogos de Programas Educativos y Asignaturas, así como las correcciones al catálogo de UE, al correo freddy.lopez028@edugem.gob.mx; entendiendo que la información contenida en los archivos electrónicos tiene la validez necesaria para ser utilizada de manera oficial por las Autoridades correspondientes.

Se da por terminada la reunión siendo las 16:00 horas de la fecha indicada, firmando al calce los que en esta sesión participaron.

Univ. Mexiquense del
Bicentenario

Univer. Digital Edo. Méx.

Univer. Est. Valle de Ecatepec

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93

dgesedomex@edugem.gob.mx

Manual para la Operación de la Educación Dual



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMEAS. RESULTADOS FORTALEZAS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur".

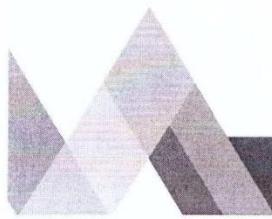
Univer. Est. Valle de Toluca

Univer. Intercultural Edo. Méx.

MTRO. JUAN MARTÍN ALBARRÁN JIMÉNEZ
Director para el Desarrollo de Educación Superior

ING. FREDY J. LÓPEZ PEDRAZA
Responsable de Educación Dual en la
DGES

PFM



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Felipe Villanueva No. 535, Col. Francisco Murguía, C.P. 50120, Toluca, Estado de México.
Tels.: 2 13 71 35 y 2 13 69 93
dgesedomex@edugem.gob.mx